

RESOLUCIÓN 047/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 29 días del mes de agosto del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 048/2025** para el proyecto denominado **“ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE NIVEL INTERNACIONAL EN JALISCO DENOMINADO “INNOVATION FEST 2025”**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

R E S U L T A N D O

- I. En atención al oficio número **CG.SICYT.050.2025** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 31 de julio del año 2025, suscrito por Mateo Bonilla Coronado, en su carácter de Director de Administración; y por Carlos Armando Velázquez Santillanes, en su carácter de Coordinador General, ambos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **“ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE NIVEL INTERNACIONAL EN JALISCO DENOMINADO “INNOVATION FEST 2025”** a favor de la empresa **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$14,215,000.00** (Catorce millones doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3831**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

“Artículo 73.

1. *Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

C O N S I D E R A N D O:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Mateo Bonilla Coronado, en su carácter de Director de Administración; y por Carlos Armando Velázquez Santillanes, en su carácter de Coordinador General, ambos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

“Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:



I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico:

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado:

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición:
y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Mateo Bonilla Coronado, en su carácter de Director de Administración; y por Carlos Armando Velázquez Santillanes, en su carácter de Coordinador General, ambos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **CG.SICYT.050.2025** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 31 de julio del año 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado "**ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE NIVEL INTERNACIONAL EN JALISCO DENOMINADO "INNOVATION FEST 2025"**" a favor de la empresa **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$14,215,000.00** (Catorce millones doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, **mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto**, dicho servicio será suministrado a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las circunstancias en las que Mateo Bonilla Coronado, en su carácter de Director de Administración; y por Carlos Armando Velázquez Santillanes, en su carácter de Coordinador General, ambos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, funda su petición, toda vez que el Gobierno del Estado de Jalisco requiere realizar la organización integral de un evento internacional que congregue a los principales actores de la innovación, el emprendimiento, la ciencia, la tecnología y el talento, con el objetivo de:

- Establecer un espacio de encuentro para líderes, expertos, startups, universidades, empresas e instituciones nacionales e internacionales.
- Impulsar la competitividad económica, educativa y social del estado.
- Inspirar a nuevas generaciones y fortalecer la competitividad educativa y social del estado.
- Consolidar a Jalisco como un referente internacional en innovación y desarrollo tecnológico.

La correcta ejecución del evento exige no solo una planeación técnica y operativa adecuada, sino también un espacio físico altamente especializado que permita albergar a un número significativo de asistentes y actividades simultáneas bajo condiciones óptimas de seguridad, distribución y conectividad.

OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V. (Expo Guadalajara) es el único proveedor que cumple simultáneamente con los siguientes criterios técnicos y logísticos indispensables para la realización del evento:

- Capacidad física instalada para recibir el volumen estimado de asistentes nacionales e internacionales, incluyendo áreas para conferencias, exposiciones, talleres y eventos simultáneos.
- Distribución adecuada de espacios modulares, con condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad, conectividad, servicios complementarios y cumplimiento normativo.
- Ubicación estratégica dentro del AMG, con infraestructura de transporte, hospedaje y servicios aledaños, lo cual es indispensable para garantizar la asistencia de actores nacionales e internacionales.

Además de contar con una sede física adecuada, la correcta ejecución del evento requiere un servicio integral en las áreas de diseño conceptual, producción creativa, desarrollo de contenidos, estrategias de eventos y soporte técnico para la operación completa del mismo. Tras revisar las capacidades del mercado, se identificó que **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.** (Expo Guadalajara) reúne

de forma simultánea todos estos elementos, incluyendo la organización, producción y diseño integral del evento, además de contar con infraestructura propia para su realización.

Entre los servicios que OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V. (Expo Guadalajara) es capaz de ofrecer de manera unificada, destacan:

- **Diseño conceptual del evento:** Desarrollo de una narrativa visual, temática y estructural alineada con los ejes de innovación, ciencia, tecnología y emprendimiento, garantizando coherencia en toda la experiencia del público asistente.
- **Producción creativa y soporte completo:** Planeación y ejecución de escenografías, ambientaciones, contenidos multimedia y espectáculos en vivo con estándares de calidad internacional, respaldados por un equipo técnico y creativo especializado.
- **Estrategias de eventos y desarrollo de temas:** Elaboración de líneas temáticas, estructura de programación y curaduría de contenidos acordes al perfil del público objetivo y a los fines del evento.
- **Desarrollo de contenidos:** Generación de materiales informativos, promocionales y formativos para medios impresos y digitales y recursos interactivos.
- **Servicios audiovisuales:** Provisión de equipos de última generación para sonido, iluminación y proyección, con personal técnico propio para asegurar una operación fluida durante todo el evento.
- **Herramientas digitales:** Implementación de soluciones tecnológicas como plataformas de registro, aplicaciones móviles, analítica de datos, realidad aumentada y otras tecnologías que enriquecen la interacción y medición del impacto.
- **Infraestructura física propia:** A diferencia de otros proveedores que requieren alquilar espacios externos, esta empresa posee un espacio especialmente diseñado para eventos de este tipo, lo cual permite un mayor control de calidad, optimización de tiempos de montaje y reducción de riesgos logísticos.

Adicionalmente, como parte del servicio integral que brinda el proveedor y que complementa la justificación anteriormente expuesta, la empresa cuenta con la capacidad técnica y operativa para brindar el servicio completo de montaje e instalación de los stands, el escenario principal y los escenarios alternos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de seguridad, funcionalidad y diseño establecidos para un evento de esta magnitud. Esta capacidad representa un componente esencial para garantizar el flujo adecuado de actividades, la experiencia de los asistentes y el aprovechamiento óptimo del espacio.

Entre los servicios específicos que ofrece en este rubro, se incluyen:

- Elaboración del manual del expositor, el cual establece los lineamientos técnicos y normativos para el diseño, montaje y operación de los espacios asignados a cada expositor.
- Supervisión y validación de las propuestas de diseño de stands presentadas por los expositores, para garantizar que cumplan con las condiciones técnicas y estéticas del evento.
- Supervisión de la solicitud de servicios adicionales provistos por el recinto (como energía eléctrica, conexiones especiales, mobiliario, entre otros), asegurando la correcta canalización de requerimientos y evitando contratiempos durante el montaje.
- Supervisión de la instalación y operación de stands, verificando que cada espacio esté adecuadamente montado, operando bajo condiciones seguras y funcionales desde el inicio del evento hasta su desmontaje.

Al contar con esta infraestructura y experiencia, la empresa garantiza un proceso ordenado, eficiente y profesional en la instalación de los espacios de exposición y escenarios, lo que permite mantener los estándares de calidad y coordinación requeridos para un evento internacional.

Por todo lo anterior, se considera procedente la adjudicación directa al proveedor **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**, con base en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- III. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Mateo Bonilla Coronado, en su carácter de Director de Administración; y por Carlos Armando Velázquez Santillanes, en su carácter de Coordinador General, ambos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, al constituirse como unidad requeriente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.** para la adquisición del proyecto denominado "**ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE NIVEL INTERNACIONAL EN JALISCO DENOMINADO "INNOVATION FEST 2025"** por un monto de **\$14,215,000.00** (Catorce millones doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2025.

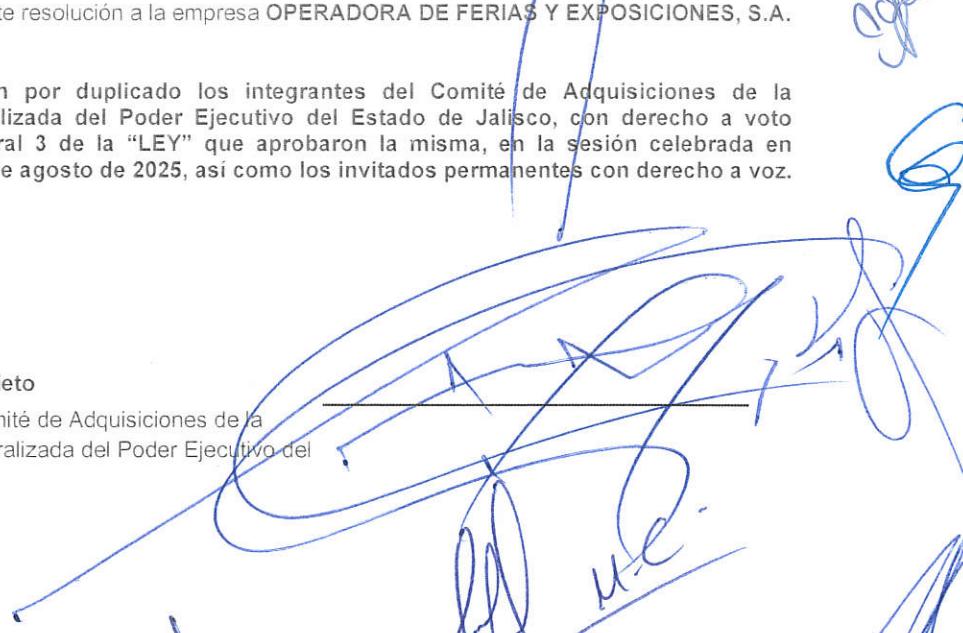
SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

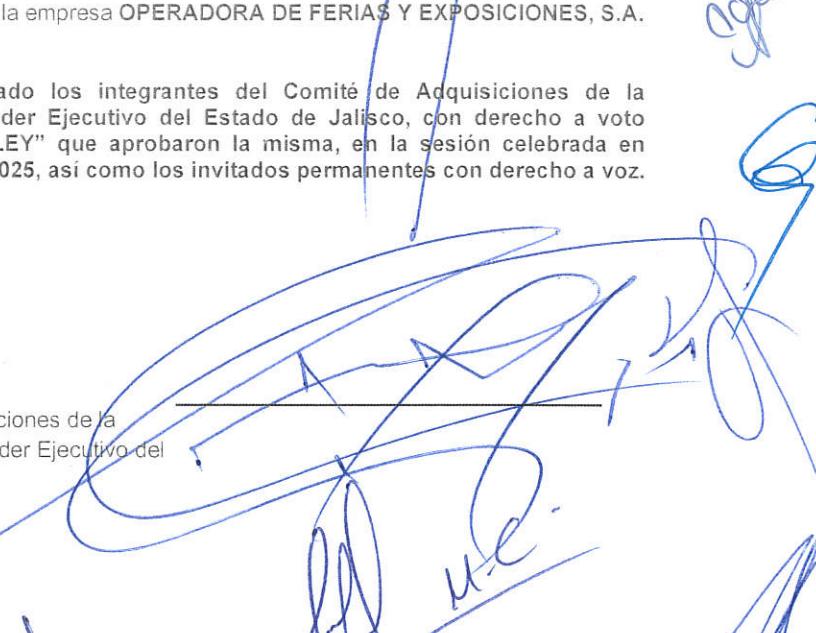
TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de Mateo Bonilla Coronado, en su carácter de Director de Administración; y por Carlos Armando Velázquez Santillanes, en su carácter de Coordinador General, ambos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de agosto de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

el 16/01/16

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

José Luis Ortiz Coronado

7

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

